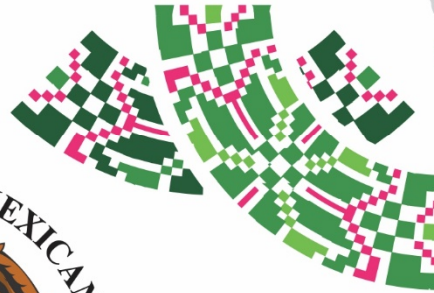


AÑO CV, TOMO II, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
LUNES 21 DE MARZO DE 2022
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
147 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

INDICE:

Autoridad emisora:

Poder Legislativo del Estado

Título:

Decreto 0286.- Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 305, 3ER PISO
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

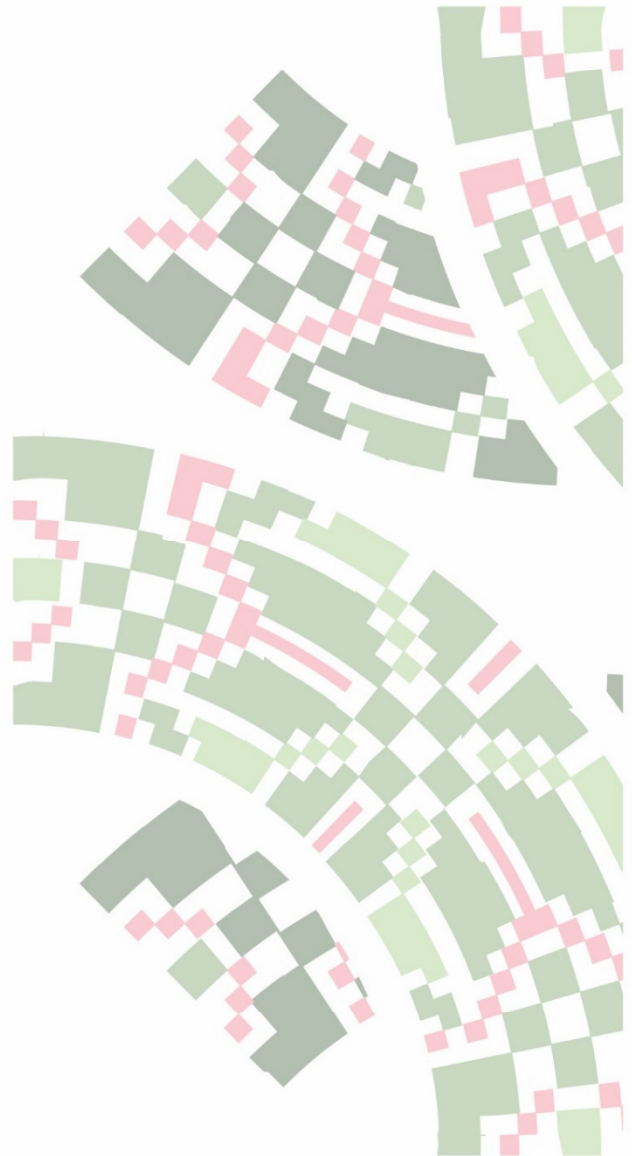
- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido





Poder Legislativo del Estado

JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL CONGRESO DEL ESTADO HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

DECRETO 0286

La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Decreta

ÚNICO. Se aprueba el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, para quedar como sigue:

MENSAJE DEL GOBERNADOR

Mostramos con orgullo este documento del Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027 y cumplimos así lo establecido en la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí (LPEMSLP), porque en él plasmamos las ideas, demandas y propuestas de las ciudadanas y los ciudadanos para hacer de nuestro Estado una tierra de bienestar, de abundancia y de progreso. Ya desde los primeros días de este Gobierno hemos trabajado por las y los potosinos de las cuatro regiones, pero con este Plan, daremos mayor claridad a las acciones que durante los próximos seis años implementaremos para lograr el Potosí que todos anhelamos.

Nuestro deber como Gobierno, se enfoca más que nunca en ofrecer a las y los potosinos más y mejor salud y bienestar, educación de calidad acorde a los nuevos tiempos y un particular esfuerzo a favor de la igualdad de género, así como también procurar el abasto de agua para todos, el saneamiento necesario y el impulso a las energías limpias, porque tanto nosotros, como las generaciones de nuestros hijos y nietos, merecemos un San Luis Potosí más verde, donde se proteja el medio ambiente y donde se realicen acciones claras para enfrentar los efectos del cambio climático, ya que San Luis Potosí no es ajeno a lo que pasa en el mundo, y por eso, estamos obligados a alinear nuestras políticas públicas con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 aprobada por la Organización de las Naciones Unidas.

Una de nuestras principales tareas es generar las condiciones necesarias para impulsar el trabajo formal, facilitar el crecimiento económico, promover el desarrollo de la industria, la innovación y la infraestructura, como factores fundamentales para reducir las desigualdades, construir ciudades y comunidades sostenibles en los 58 municipios del Estado; así como, en alianza entre sociedad y Gobierno, fomentar actividades encaminadas a fortalecer la justicia y la paz, con instituciones sólidas, honestas y eficientes.

En este Plan Estatal estamos todos, y les aseguro que así como desde el primer día de esta nueva Administración estamos dando nuestro máximo esfuerzo, bajo la guía de este documento seremos un Gobierno que ofrezca bienestar y paz a sus habitantes en un ambiente inclusivo y de respeto a los derechos humanos, con especial atención en aquellas personas que viven en condiciones de desventaja, para quienes el día a día es una lucha constante y por quienes hemos diseñado políticas públicas que implementaremos con el objetivo de poner un suelo parejo para todos, que impulse el desarrollo de manera sustentable en las cuatro regiones; que favorezca la consolidación de la Entidad como un territorio fértil para la inversión, la innovación, el crecimiento ordenado y la modernización, y que impulse las vocaciones de las y los potosinos, para forjar así, un liderazgo trascendente en todos los órdenes.

La ruta está trazada con este Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. Los invito a caminar juntos, a construir mejores realidades y dejar atrás el pasado, para vivir un presente de abundancia y dinamismo que nos haga sentir el orgullo de ser potosinos. Al paso del tiempo, la gente recordará a este Gobierno como un Gobierno realizador, honesto y eficiente, y como el Gobierno más cercano a las y los ciudadanos. Porque habrá más Potosí, para las y los potosinos.

LIC. JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA

Gobernador Constitucional del Estado

INTRODUCCIÓN

El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 es un documento que cumple con la normatividad vigente en materia de planeación, plasmada en el Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí (LPEMSLP) en su Artículo 11, ya que representa el sentir más amplio de las y los potosinos, su percepción de lo cotidiano, la problemática que enfrentan en sus comunidades, en un claro diagnóstico de la realidad, los retos, oportunidades y alternativas para solucionarlos.

Por ello, representa la hoja de ruta del quehacer durante los próximos seis años del Gobierno Estatal que buscará solucionar de la mano con la ciudadanía, las más apremiantes problemáticas, respetando las alternativas de solución que la misma sociedad ha identificado en torno a aquello que les afecta.

Con una visión que trasciende la administración sexenal, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 se apega a lo planteado en los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y con ello busca, no solo solucionar la problemática más obvia, sino además, sentar los cimientos para construir un mejor San Luis Potosí, con una sociedad más justa y con mejor calidad de vida hacia el futuro, con mayor participación en la identificación de lo que nos afecta y en el diseño de las políticas públicas y los proyectos que lo resuelvan.

En el mes de noviembre de 2021, se lanzó la convocatoria para dar inicio a los trabajos de consulta a la ciudadanía en torno a cuatro Ejes rectores:

- Bienestar para San Luis, enfocado en la vida digna y la satisfacción de las necesidades de la población;
- Seguridad y Justicia para San Luis, en la atención de un San Luis más seguro, más tranquilo, con acceso a la justicia para todos y respetando los derechos humanos;
- Economía Sustentable para San Luis, donde todos puedan desenvolverse en una actividad económica que contribuya no sólo a mejorar su calidad de vida, sino al desarrollo económico de la Entidad y a garantizar la capacidad futura de las y los Potosinos; y
- Gobierno Responsable para San Luis, con autoridades y un funcionariado público que hagan uso eficiente y transparente de los recursos que se les confían, sin corrupción, austero y con rendición de cuentas.

Los retos que enfrenta San Luis Potosí requieren de la participación de todos en su conjunto. Mediante el ejercicio de consulta ciudadana llevado a cabo a todo lo largo y ancho del Estado, manifestado en los foros sectoriales, regionales, mesas de expertos y consulta directa a la ciudadanía a través de urnas, se obtuvo como resultado no sólo un diagnóstico preciso de la situación actual y de la realidad que vive la Entidad, sino además la corresponsabilidad en su desarrollo expresada en 21 vertientes.



CONTENIDO

Mensaje del Gobernador del Estado

Introducción

I. Marco Institucional

- a. Marco jurídico
- b. Alineación estratégica con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030
- c. Alineación del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- d. Metodología para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

II. Visión, Misión y Principios

III. Ejes rectores

1. Bienestar para San Luis

- 1.1 Atención a pueblos originarios
- 1.2 Menos pobreza, más bienestar
- 1.3 Educación, cultura y deporte de calidad
- 1.4 Inclusión social e igualdad de género
- 1.5 Salud

2. Seguridad y Justicia para San Luis

- 2.1 Paz y seguridad
- 2.2 Justicia e instituciones sólidas
- 2.3 Reinserción social
- 2.4 Combate a la delincuencia y atención a víctimas
- 2.5 Protección civil y atención a desastres

3. Economía Sustentable para San Luis

- 3.1 Desarrollo económico sustentable
- 3.2 Turismo sostenible
- 3.3 Infraestructura y agenda urbana
- 3.4 Desarrollo del campo sostenible
- 3.5 Recuperación hídrica con enfoque de cuencas
- 3.6 Desarrollo ambiental y energías alternativas

4. Gobierno Responsable para San Luis

- 4.1 Alianzas para la gobernabilidad
- 4.2 Anticorrupción y combate a la impunidad
- 4.3 Finanzas responsables y sanas
- 4.4 Gobierno digital para la certidumbre patrimonial
- 4.5 Derechos humanos

IV. Política Transversal

- Igualdad entre mujeres y hombres
- Desarrollo de las comunidades y pueblos originarios
- Inclusión de personas con discapacidad
- Inclusión de las personas adultas mayores
- Desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes
- Gobernanza digital e innovadora

V. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación

VI. Bibliografía

I. MARCO INSTITUCIONAL

a. Marco jurídico

Este Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (PED), se basa en los instrumentos de planeación estratégica vigentes, que obligan a definir las políticas públicas en el corto, mediano y largo plazos. Para ello, se aprovechó el sólido marco jurídico en la materia, a fin de fortalecer el Sistema de Planeación Democrática y Deliberativa como lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación federal.

Desde el ámbito estatal, estos son los Artículos que sustentan la elaboración del PED:

- Art. 14 Constitución Política del Estado de San Luis Potosí (CPESLP); *“El Gobierno de San Luis Potosí formula sus planes y programas de desarrollo del Estado con la participación democrática de la sociedad para lograr una existencia digna y justa de sus habitantes.”*¹
- Art. 2° fracción III de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí (LPEMSLP) *“Planeación Estratégica, al instrumento de la planeación estatal del desarrollo que ordenará las políticas públicas mediante estrategias, objetivos, metas, prioridades y acciones; al asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; y así como al concertar la participación de los sectores social y privado.”*²
- Art. 6° (LPEMSLP); *“El Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa se sustenta en los esfuerzos de las administraciones públicas federal, estatal y municipales, de los sectores sociales y privado, y de los ciudadanos interesados en el proceso de desarrollo para las etapas de formulación, instrumentación, control, información, evaluación y en su caso actualización de los planes y programas estatales.”*³
- Art. 39 Reglamento de la (LPEMSLP); *“Los foros de consulta ciudadana son la instancia de participación social más amplia, que tiene como propósito lograr el consenso en la construcción de las estrategias generales para el desarrollo económico y social del Estado; la libre expresión de las organizaciones sociales permite definir la visión de futuro, identificar necesidades, demandas y aspiraciones, así como precisar los proyectos prioritarios para el desarrollo.”*⁴
- Art. 40 Reglamento de la (LPEMSLP); *“El Comité de Planeación del Desarrollo Estatal COPLADE es el órgano de representación social en el estado instituido para propósitos de planeación, conformado por las dependencias y entidades de la administración pública estatal, federal y municipal, y las organizaciones de los sectores social y privado.”*⁵

b. Alineación estratégica con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030

Los ODS de la Agenda 2030 son una herramienta de planificación y seguimiento. Gracias a su visión de largo plazo, constituyen un apoyo para transitar hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente, a través de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación⁶.

La Agenda 2030 pone la dignidad y la igualdad de las personas como eje principal, y al ser ambiciosa y visionaria, requiere de la participación de todos los sectores de la sociedad y del Estado para su implementación⁷.

¹ Constitución Política del Estado de San Luis Potosí (2021). Recuperado de

https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/constitucion/2021/10/Constitucion_Politica_del_Estado_13_de_Agosto_2021.pdf

² Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí (2001). Pg. 4. Recuperado de:

https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2021/10/Ley_de_Planeacion_del_Estado_y_Municipios_01_Octubre_2018.pdf

³ Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí (2001). Pg. 6. Recuperado de:

https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2021/10/Ley_de_Planeacion_del_Estado_y_Municipios_01_Octubre_2018.pdf

⁴ Periódico Oficial del Estado: Reglamento de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí (jueves 11 de julio de 2002). AÑO LXXXV, San Luis Potosí, S. L. P. Pg. 6.

⁵ Periódico Oficial del Estado: Reglamento de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí (jueves 11 de julio de 2002). AÑO LXXXV, San Luis Potosí, S. L. P. Pg. 6.

⁶ Naciones Unidas (2018), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago

⁷ Idem 6.

Esquema 1. Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

OBJETIVO (ODS)	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO (ODS)	DESCRIPCIÓN
1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas.	10	Reducir la desigualdad.
2	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
3	Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas a todas las edades.	12	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
4	Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos.	13	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
5	Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	14	Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
6	Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y del saneamiento para todas y todos.	15	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
7	Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todas y todos.	16	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
8	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas y todos.	17	Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.
9	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.		

Fuente: Con datos de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe.

Tabla 1. Alineación de los Ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 a los ODS de la Agenda 2030.

PED 2021-2027		Objetivos de la Agenda 2030 (ODS)
Eje 1. Bienestar para San Luis	1. Atención a pueblos originarios	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, y 16
	2. Menos pobreza, más bienestar	1, 2, 3, 4, 5, 8, y 10
	3. Educación, cultura y deporte de calidad	1, 2, 3, 4, 5, 8, y 10
	4. Inclusión social e igualdad de género	1, 4, 5, 8, y 10
	5. Salud	1, 2, 3, 5, 6, 8, 10, y 16
Eje 2. Seguridad y Justicia para San Luis	1. Paz y seguridad	1, 5, 10, y 16
	2. Justicia e instituciones sólidas	1, 5, 8, 10, y 16
	3. Reinserción social	1, 5, 8, 10, 16, y 17
	4. Combate a la delincuencia y atención a víctimas	1, 4, 5, 8, 10, 11, y 16
	5. Protección civil y atención a desastres	1, 8, 10, 11, y 16
Eje 3. Economía Sustentable para San Luis	1. Desarrollo económico sustentable	1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, y 12
	2. Turismo sostenible	1, 7, 8, 10, 11, 12, 13, y 14
	3. Infraestructura y agenda urbana	11, 12, 13, y 14
	4. Desarrollo del campo sostenible	6, 9, 11, 12, 13, y 14
	5. Recuperación hídrica con enfoque de cuencas	6, 9, 11, 12, 13, y 14
	6. Desarrollo ambiental y energías alternativas	6, 7, 8, 9, 10, 11, y 12
Eje 4. Gobierno Responsable para San Luis	1. Alianzas para la gobernabilidad	17
	2. Anticorrupción y combate a la impunidad	1, 5, 8, 10, y 16
	3. Finanzas responsables y sanas	8, 11, y 17
	4. Gobierno digital para la certidumbre patrimonial	10, y 16
	5. Derechos humanos	1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 16, y 17

Fuente: Datos del Consejo Estatal de Población, COESPO.

c. Alineación del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024⁸ se estructura en tres ejes generales que son: Política y Gobierno, Política Social y Economía, que articulan la política federal. El Plan Estatal de Desarrollo, por su parte, está construido en cuatro Ejes rectores:

1. Bienestar para San Luis;
2. Seguridad y Justicia para San Luis;
3. Economía Sustentable para San Luis, y
4. Gobierno Responsable para San Luis.

Que buscan establecer y orientar el trabajo de los próximos seis años, para lograr el desarrollo y bienestar del Estado.

Para ello se llevó a cabo el ejercicio de alineación de las vertientes del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 con los grandes ejes del Plan Nacional y sus objetivos.

Las vertientes del PED que contribuyen al eje nacional de Política y Gobierno son cinco del Eje 2 Seguridad y Justicia para San Luis y cinco del Eje 4 Gobierno Responsable para San Luis.

Las vertientes del PED que contribuyen al eje nacional de Política Social son cinco del Eje 1 Bienestar para San Luis.

Las vertientes del PED que contribuyen al eje nacional de Economía son seis del Eje 3 Economía Sustentable para San Luis.

Las vertientes del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 están directamente relacionadas con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, derivando en que las acciones de la presente Administración aportan directamente a los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Tabla 2. Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

PND 2019-2024		PED 2021-2027	
Política y Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> • Erradicar la corrupción, el despido y la frivolidad • Recuperar el estado de derecho • Separar el poder político del poder económico • Cambio de paradigma en seguridad • Hacia una democracia participativa • Revocación del mandato • Consulta popular • Mandar obedeciendo • Política exterior: recuperación de los principios. 	Eje 2. Seguridad y Justicia para San Luis	<ul style="list-style-type: none"> • Paz y seguridad • Justicia e instituciones sólidas • Reinserción social • Combate a la delincuencia y atención a víctimas • Protección civil y atención a desastres
		Eje 4. Gobierno Responsable para San Luis	<ul style="list-style-type: none"> • Alianzas para la gobernabilidad • Anticorrupción y combate a la impunidad • Finanzas responsables y sanas • Gobierno digital para la certidumbre patrimonial • Derechos humanos
Política Social	<ul style="list-style-type: none"> • Construir un País con bienestar • Desarrollo sostenible • Derecho a la educación • Salud para toda la población • Instituto Nacional de Salud para el Bienestar • Cultura para la paz, para el bienestar y para todos 	Eje 1. Bienestar para San Luis	<ul style="list-style-type: none"> • Atención a pueblos originarios • Menos pobreza, más bienestar • Educación, cultura y deporte de calidad • Inclusión social e igualdad de género • Salud

⁸ Diario Oficial de la Federación, (30 abril 2019) *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Ciudad de México, México: Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

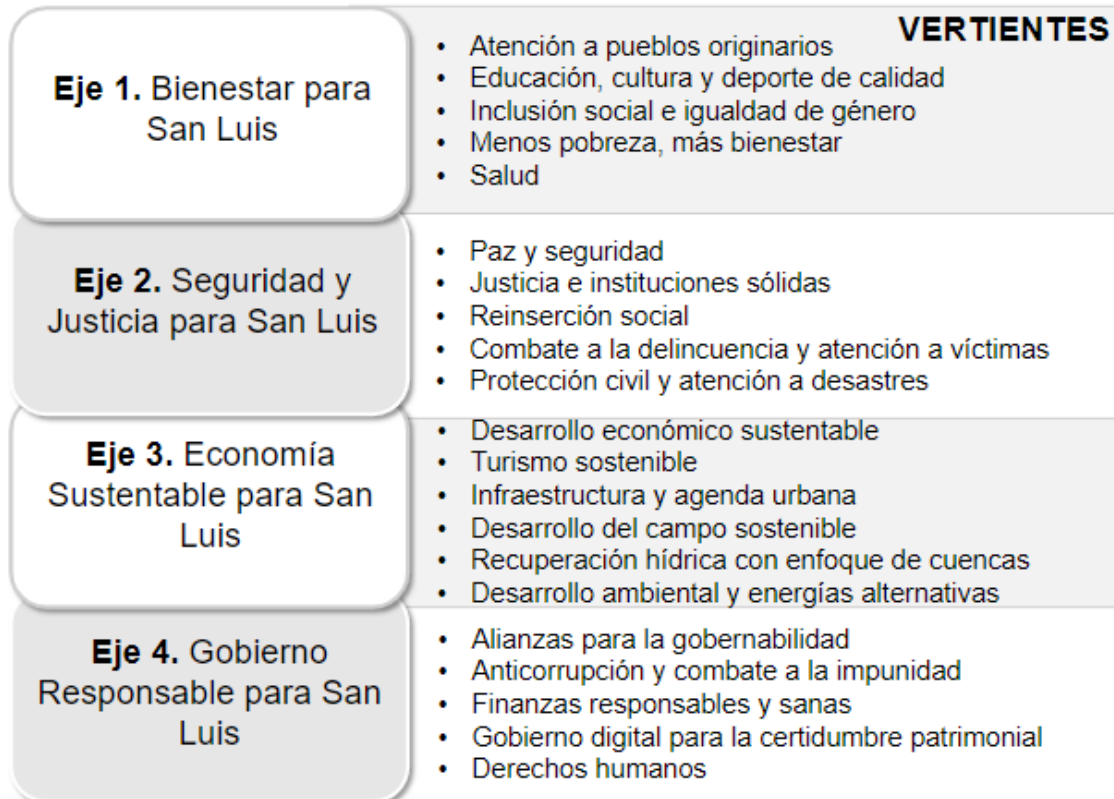
PND 2019-2024		PED 2021-2027	
Economía	<ul style="list-style-type: none"> • Detonar el crecimiento • Mantener finanzas sanas • No más incrementos impositivos • Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada • Rescate del sector energético • Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo • Creación del Banco del Bienestar • Construcción de caminos rurales • Cobertura de Internet para todo el País • Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo • Ciencia y tecnología • El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional 	Eje 3. Economía Sustentable para San Luis	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo económico sustentable • Turismo sostenible • Infraestructura y agenda urbana • Desarrollo del campo sostenible • Recuperación hídrica con enfoque de cuencas • Desarrollo ambiental y energías alternativas

Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Finanzas, Dirección de Planeación, diciembre 2021.

d. Metodología para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 es el instrumento de planeación donde se plasma el quehacer gubernamental para este sexenio, trabajo que llevarán a cabo las dependencias y entidades del poder Ejecutivo junto al Legislativo y el Judicial. Existe una dependencia coordinadora por cada una de las vertientes, quien a su vez dirige las actividades del sector y organiza a las dependencias sectorizadas.

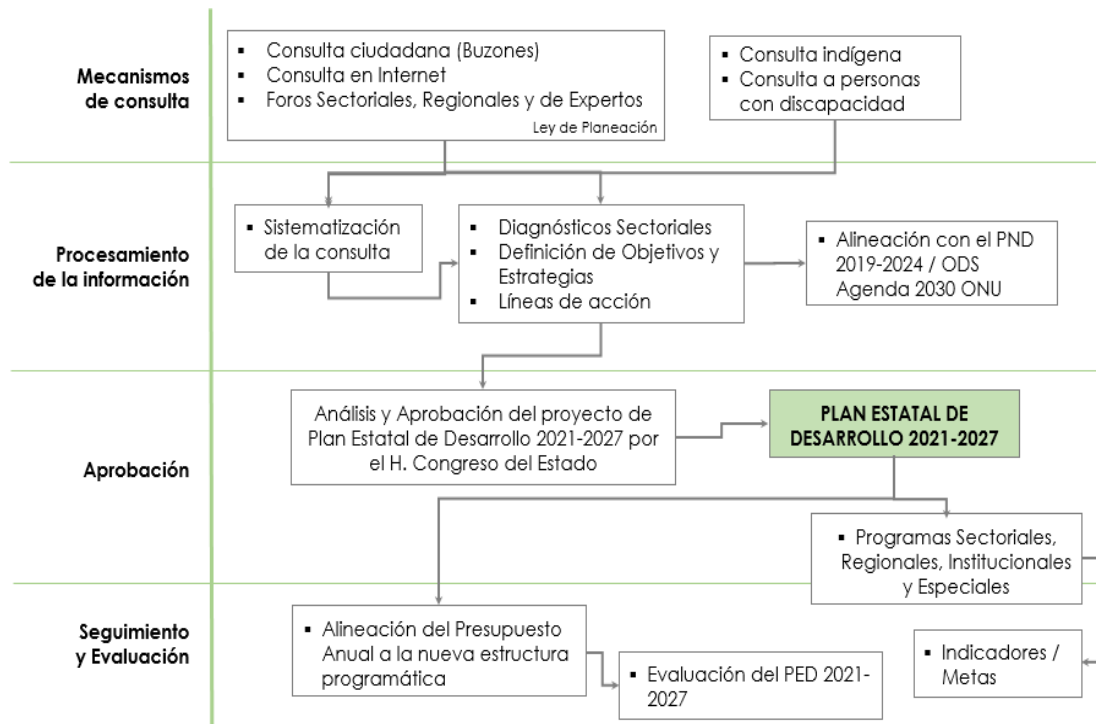
Esquema 2. Ejes rectores y vertientes del PED 2021-2027.



Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Finanzas, Dirección de Planeación, diciembre 2021.

El proceso metodológico desarrollado para elaborar el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 se muestra en el siguiente esquema:

Esquema 3. Proceso metodológico para la elaboración del PED 2021-2027.



Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Finanzas, Dirección de Planeación, diciembre 2021.

Consulta Ciudadana

La Consulta Ciudadana, como instrumento para obtener la percepción de la sociedad, se realizó a través de buzones ciudadanos y de manera virtual a través de un portal en internet, en beneficio de la ciudadanía por los temas de la pandemia que hoy en día nos aqueja. En la primera se enviaron buzones a los 58 municipios del Estado, a dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, distribuyéndose más de 70 mil formatos de la Consulta, los cuales fueron remitidos para su sistematización e integrados y considerados en los trabajos de planeación estratégica de cada uno de los sectores.

En la segunda opción, mediante las páginas oficiales de las dependencias y entidades, se difundió el proceso de Consulta Ciudadana.

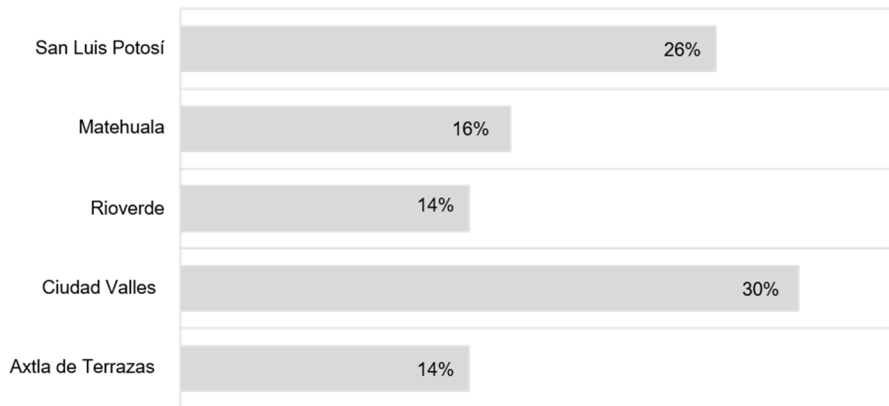
En las páginas oficiales de las dependencias y entidades, se difundió el proceso de Consulta Ciudadana, donde se obtuvo la participación de las y los ciudadanos potosinos. Se diseñó un código QR que da acceso a la página de la Secretaría de Finanzas donde se encuentra alojada la Consulta Ciudadana en línea, para captar mediante la implementación de la tecnología, las propuestas de la ciudadanía.

Foros Regionales

En atención de los diferentes ordenamientos legales que establecen un sistema de participación democrática y siguiendo la metodología para formular el PED 2021-2027 se realizaron cinco Foros Regionales en los que se tuvo un registro de 1 mil 587 propuestas de ciudadanos que coadyuvaron en la definición de los problemas por los que, de acuerdo con su percepción, las regiones del Estado no avanzan en su desarrollo y, complementariamente, vertieron su opinión respecto a las alternativas de solución que en un momento podrían aplicar tanto los entes públicos como los diferentes actores de la sociedad potosina.

Los Foros Regionales de consulta, celebrados del 21 al 25 de noviembre de 2021, tuvieron como sede los municipios de Axtla de Terrazas y Ciudad Valles, en la Huasteca; Rioverde, en la región Media; Matehuala, en el Altiplano; y en la región Centro, la ciudad de San Luis Potosí. La participación ciudadana se reflejó como muestra la gráfica siguiente:

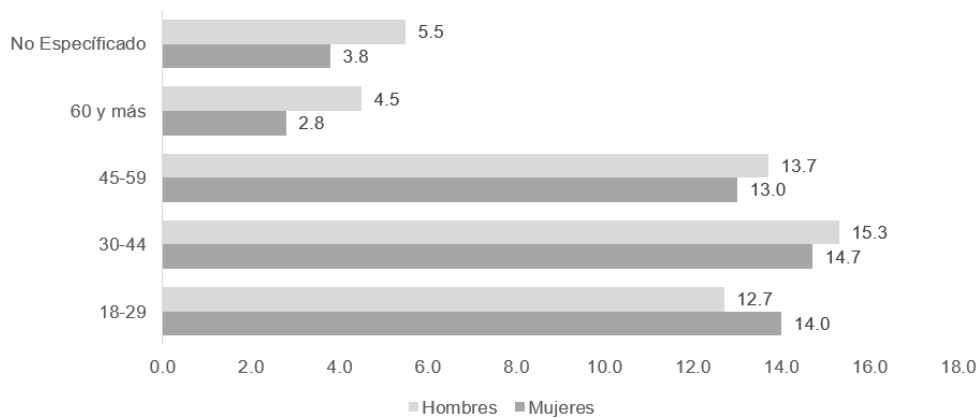
Gráfica 1. Porcentaje de asistentes a los Foros Regionales por sede.



Fuente: Elaboración propia con datos de las listas de asistencia a los Foros Regionales.

El perfil de las personas que asistieron a estos espacios de expresión, análisis y discusión, resulta revelador y alentador, en tanto, se observó la participación mayoritaria, tanto de mujeres como hombres en edad joven (rangos de 18 a 29 y de 30 a 44 años).

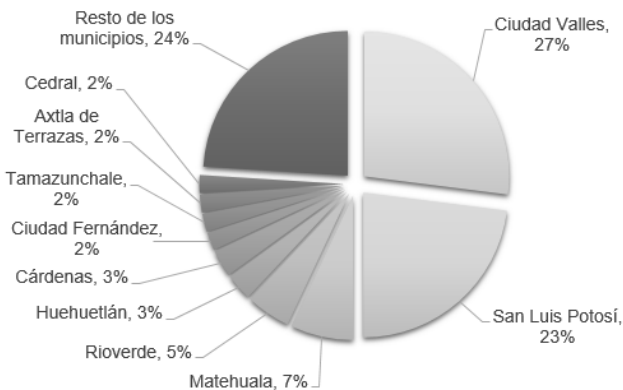
Gráfica 2. Porcentaje de asistentes a los Foros Regionales por sexo y grupo de edad.



Fuente: Elaboración propia con datos de las listas de asistencia a los Foros Regionales.

Diez son los municipios que destacan en cuanto al origen de los asistentes a los diversos foros, los que en conjunto aportaron el 76% de la afluencia registrada.

Gráfica 3. Porcentaje de asistentes a los Foros Regionales por municipio.

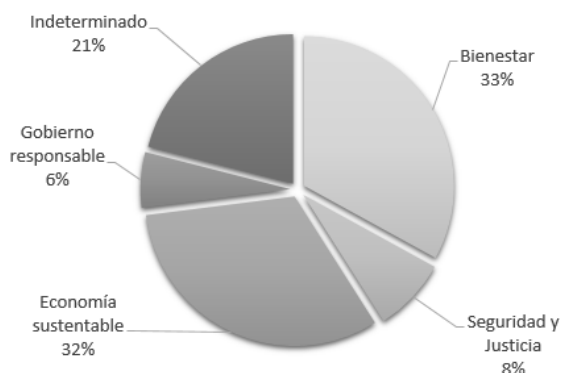


Fuente: Elaboración propia con datos de las listas de asistencia a los Foros Regionales.



La temática predominante en los eventos correspondió, en gran medida a los ejes relacionados con la agenda social, **Eje 1. Bienestar para San Luis** y el rubro económico **Eje 3. Economía Sustentable para San Luis**, mesas de trabajo en las que se registró la asistencia de casi dos tercios del total de la ciudadanía participante.

Gráfica 4. Porcentaje de asistentes por Eje rector.



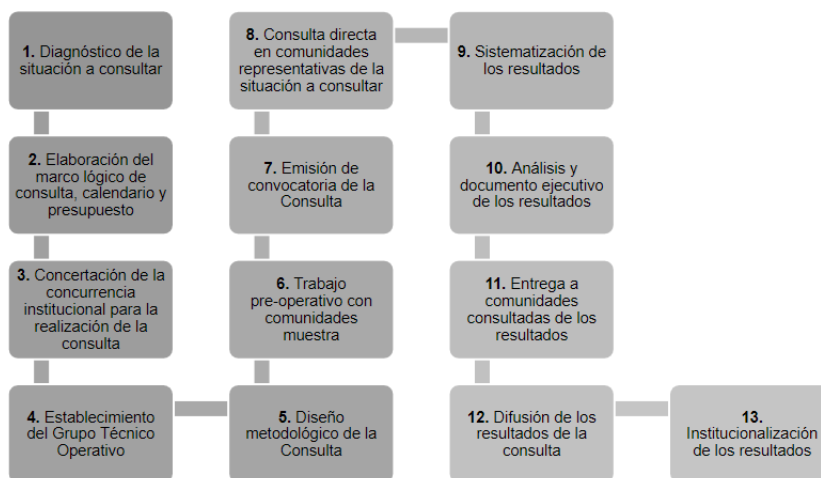
Fuente: Elaboración propia con datos de las listas de asistencia a los Foros Regionales.

Consulta Indígena

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, se estableció y tomó protesta al Grupo Técnico Operativo (GTO), conformado por integrantes de las propias Comunidades Indígenas, con personas pertenecientes a las Comunidades Indígenas presentes en el Estado, de la siguiente manera: 13 Náhuatl, 11 Téenek, dos Xi'iyu norte, una Xi'iyu sur, una Otomí, dos Mazahuas, una Mixteca, una Triqui, una Wixárika y una de quienes se autoadscriben como Huachichiles⁹. Predominando las mujeres, siendo 21 y 13 hombres. Una secretaria técnica y un apoyo técnico para la sistematización.

La correcta implementación del proceso de consulta se vio garantizada al efectuar las 13 fases señaladas en el Artículo 12 de la Ley de Consulta Indígena.

Esquema 4. Fases del proceso de Consulta Indígena.



Fuente: INDEPI con base en el Artículo 12 de la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

El 12 de noviembre del 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a pueblos, comunidades, mujeres y hombres indígenas que habitan o transitan por el territorio del estado de San Luis Potosí, que estén interesados en participar en el proceso de consulta, con el objetivo de conocer sus opiniones, propuestas y recomendaciones dirigidas a atender sus

⁹ Nota: Todos con experiencia en consultas o al menos, con experiencia de trabajo en comunidad, conocimiento del funcionamiento de las normas y dinámicas comunitarias y de los Derechos de los pueblos indígenas.

necesidades, generar e impulsar el diálogo intercultural y la construcción de consensos entre el Estado y los pueblos y comunidades indígenas, que sean acordes con los derechos reconocidos a los pueblos, con la finalidad de elaborar el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y del Programa Integral para el Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas. La publicación se realizó en español, náhuatl, xi'oi norte, téenek y xi'oi sur.

La Consulta directa a los Pueblos y Comunidades Indígenas se realizó del 13 al 22 de diciembre de 2021, priorizando la Consulta directa mediante la celebración de asambleas comunitarias en las sedes que fueron consideradas por las asambleas municipales de autoridades comunitarias, que resultó en 75 sedes: 35 de ellas en la región Nahua, 26 en la región Téenek o Huasteca, dos en la región Pluriétnica, cuatro en la región Xi'oi y cuatro en la Zona Metropolitana para los migrantes en la ciudad de San Luis Potosí, después agregándose otra a petición de las y los interesados.

El total de población participante en todo el proceso consultivo (es decir, en todos los eventos: elección de sedes de consulta, entrega de convocatoria, acompañamiento y consulta directa) fue de 9 mil 381 personas.

Tabla 3. Número de participantes por sexo y región indígena.

Sexo	Región					Participación Total
	Xi'oi	Nahua	Tének	Pluriétnica	Zona Metropolitana SLP	
Mujeres	448	784	831	51	328	2,442
Hombres	522	3,806	2,212	92	307	6,939
Total	970	4,590	3,043	143	635	9,381

Fuente: Grupo Técnico Operativo con base en los datos de la sistematización de la Consulta, 2021.

La participación por comunidades fue representativa en este proceso de Consulta, pues la convocatoria fue entregada a las 408 Comunidades Indígenas registradas en el Padrón de Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí, participaron en el proceso de consulta directa un total de 308 comunidades indígenas y 624 barrios, anexos, fracciones o parajes pertenecientes.

Tabla 4. Participación por comunidad indígena.

Participación en todo el proceso consultivo	408 comunidades del Padrón de Comunidades Indígenas del Estado	100%*
	975 comunidades, barrios, fracciones, anexos	82%**
Participación en la consulta directa	308 comunidades del Padrón de Comunidades Indígenas del Estado	76%
	624 centros, barrios, fracciones, anexos	52%

* Considerando las 408 comunidades registradas en el INDEPI, unas pocas no están en las publicaciones del Periódico Oficial del Estado del 2010 o 2015.

** Considerando las 1 mil 189 sub-unidades interiores de cada comunidad registradas en el Padrón de Comunidades Indígenas realizado por El Colegio de San Luis, A.C. en el 2010.

Fuente: Grupo Técnico Operativo con base en los datos de la sistematización de la Consulta Indígena, 2021.

Asimismo, en reconocimiento al criterio de auto adscripción participaron comunidades no registradas (en busca de registro y/o que se auto adscriben como indígenas).

Este trabajo fue posible gracias a las labores del GTO, el respeto a los acuerdos hechos con las comunidades indígenas y su participación, y al acompañamiento y gestión de las entidades convocantes (INDEPI y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado).

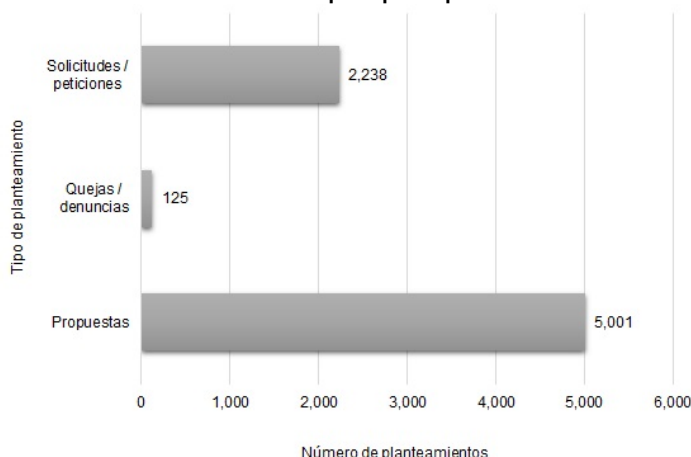
Resultados

En las consultas directas, se registraron 7 mil 356 planteamientos. Las participaciones se ordenaron con base en la propuesta inicial de Ejes rectores y vertientes para el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, pero también se dio apertura a los temas específicos planteados por las comunidades, desde donde expresaron temas que proponen se integren o no se pierdan de vista a la hora de elaborar el Plan.

De la misma manera, se realizó una catalogación por tipo de planteamiento, ubicando así: a) solicitudes/peticiones; b) quejas/denuncias y; c) propuestas/recomendaciones, lo que ayudó a caracterizar con más detalle las diversas participaciones y, por tanto, facilitar la dirección al tipo de objetivos, estrategias y líneas de acción adecuadas.



Gráfica 5. Clasificación por tipo de planteamiento.



Fuente: Grupo Técnico Operativo con base en los datos de la sistematización de la Consulta Indígena, 2021.

De las 125 quejas, 41 provienen de las comunidades Náhuatl, 53 de las Téenek, 16 de las Xi'iuy y 15 de las Pluriétnicas, conformadas por los municipios de Ébano, Tamuín y San Luis Potosí.

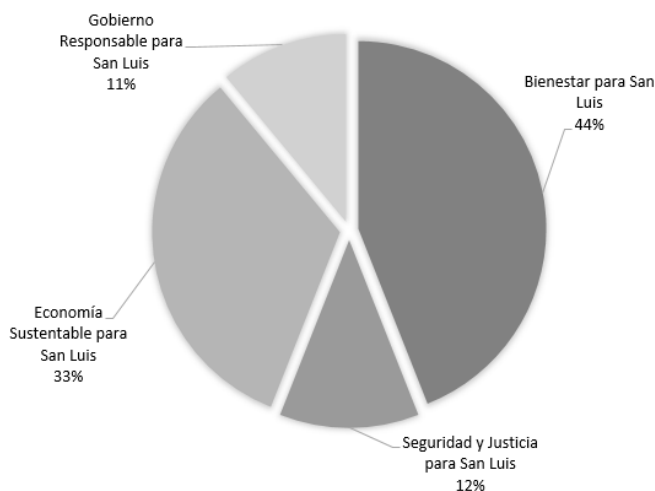
Con respecto a solicitudes/peticiones, de las 2 mil 238, corresponden 310 a las regiones Pluriétnicas, 44 a la Xi'iuy, 1 mil 493 a la Téenek y 391 a la Náhuatl.

Finalmente, de las 5 mil 1 propuestas, 2 mil 555 fueron hechas por las comunidades Téenek, 1 mil 516 por las Náhuatl, 286 por las Pluriétnicas y 644 por las comunidades Xi'iuy.

El Eje rector "Bienestar para San Luis", fue el que tuvo mayor participaciones con 3 mil 230, de las cuales propuestas/recomendaciones registró 2 mil 258, de las cuales 934 fueron peticiones/solicitudes y 38 quejas; seguido de "Economía Sustentable para San Luis" con 2 mil 438 participaciones, de las cuales 1 mil 454 son propuestas, 963 peticiones/solicitudes y 22 quejas; en tercer lugar está el Eje "Seguridad y Justicia para San Luis" con 848 propuestas las cuales están conformadas por 637 propuestas/recomendaciones, 200 peticiones/solicitudes y 11 quejas. Finalmente, "Gobierno Responsable para San Luis" tuvo 829 participaciones, en donde 137 fueron peticiones/solicitudes, 644 propuestas/recomendaciones y 48 quejas¹⁰.

De manera sintética, la forma en que se hicieron los planteamientos con respecto a las propuestas de Ejes rectores y vertientes:

Gráfica 6. Porcentaje de distribución de planteamientos por Eje rector del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.



Fuente: Grupo Técnico Operativo con base en los datos de la sistematización de la Consulta Indígena, 2021.

¹⁰ Nota: Cabe señalar que la cantidad de planteamientos aumenta por siete ya distribuyendo por Eje rector, ya que en esas pocas ocasiones se consideró por la comunidad que su propuesta abarcaba dos ejes.

Como se puede observar, hay una mayor participación en los temas vinculados con el primer Eje “Bienestar para San Luis” y, en segundo lugar, el tercer Eje “Economía Sustentable para San Luis”. Cabe señalar que los temas de los derechos de los pueblos permearon en todos los Ejes y vertientes.

Consulta a Personas con Discapacidad

El proceso de Consulta a Personas con Discapacidad para elaborar el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 se diseñó metodológicamente a través de foros de consulta, con la finalidad de recoger las propuestas de la población sujeta de asistencia social con algún tipo de discapacidad; principalmente, atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 3 de los Principios Generales de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y lo previsto en los numerales 4 apartado 3 del mismo instrumento normativo; destacando la participación e inclusión plena y efectiva de la sociedad; la Consulta se realizó de manera estrecha con la colaboración de las Personas con Discapacidad a través de las organizaciones que las representan.

Hacer que los principios se hagan efectivos para las Personas con Discapacidad implica que el Estado promueva el pleno ejercicio de todos sus Derechos Humanos y libertades fundamentales. Para ello deben de adoptarse medidas no solo legislativas, sino de carácter administrativo, es decir, que se generen mecanismos, planes, acciones, consultas y proyectos en el que se considere en la toma de decisiones a las personas con discapacidad, así como en el contexto en que realizan sus actividades cotidianas, para entonces poder establecer un camino hacia el cierre de brechas, desigualdades o discriminación que enfrentan las personas con discapacidad.

Tabla 5. Proceso de elaboración de la Consulta a Personas con Discapacidad.

Fecha	Descripción
07 diciembre 2021	Elaboración de propuestas de medios gráficos y buzón de consultas. Elaboración de diseño de código QR enlazado a la página de consulta.
08 diciembre 2021	Revisión de foros de consulta.
10 diciembre 2021	Primer Foro de Expertos de Inclusión Social de Personas con Discapacidad.
20 diciembre 2021	Recepción de diseños de medios gráficos y buzones de consulta.
10 enero 2022	Entrega de buzones y 12 mil formatos para remisión de propuestas: 11 mil 600 formatos a la Coordinación de Oficinas Regionales para su distribución en municipios (asignación de 200 formatos por municipios); 300 formatos al Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) y 100 al DIF Estatal. Para mayor accesibilidad a esta Consulta a Personas con Discapacidad, se puso a disposición el correo electrónico, número telefónico, y número celular para recibir propuestas.
14 enero 2022	Inicia la Consulta con la emisión de la convocatoria, impresa en Braille y mediante carteles digitales, así como video de esta.
18 enero 2022	Normatividad para la Consulta a Personas con Discapacidad.
14 enero al 15 febrero 2022	Consulta a Personas con Discapacidad.
31 enero 2022	Resultados de las mesas de trabajo en materia de discapacidad.
15 febrero 2022	Atención a personas con discapacidad con dependencias de la Administración Pública Estatal.
11 al 15 de febrero 2022	Sistematización de propuestas recibidas en los buzones de los 58 municipios, correo electrónico, encuesta en formato digital, whatsapp y vía telefónica.

Fuente: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia con base en el proceso de Consulta a Personas con Discapacidad, 2022.

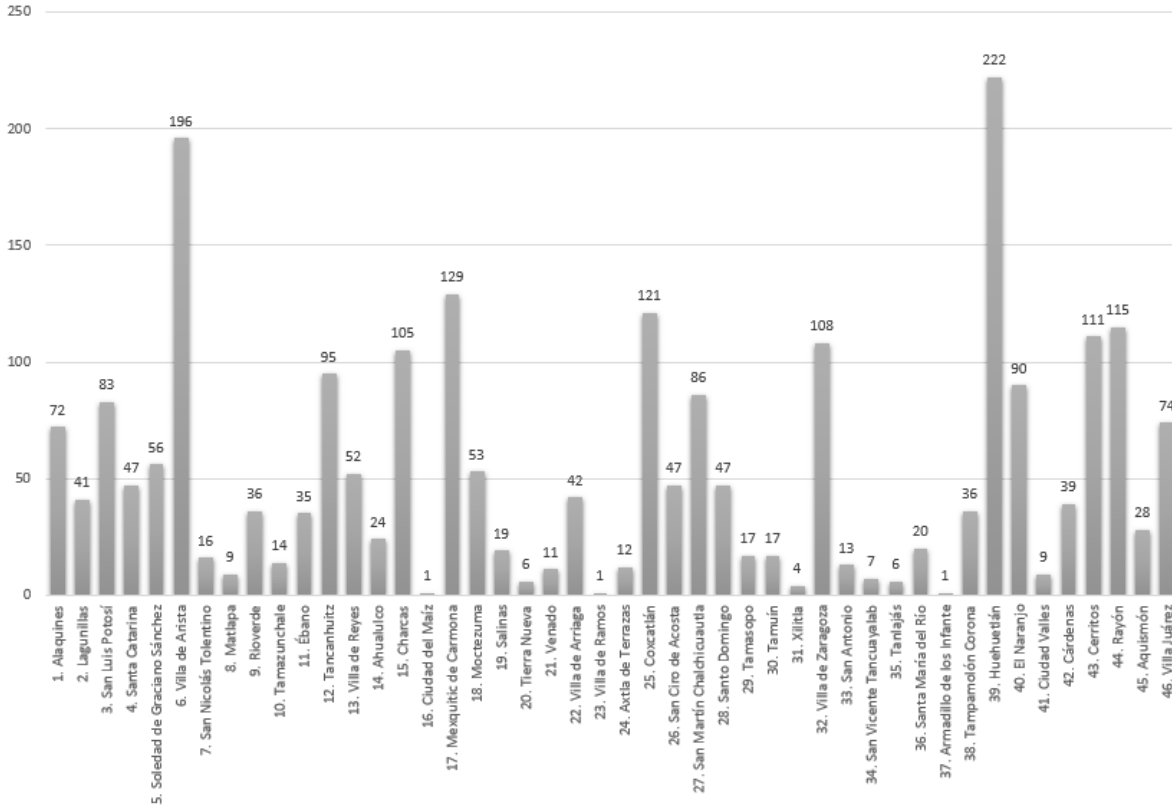
Participación en la Consulta

La participación de las Personas con Discapacidad en el interior del Estado fue a través de propuestas emitidas en buzones distribuidos en los 58 DIF municipales, en los foros que se llevaron a cabo de manera presencial y vía digital, con personas de la sociedad que conforman las organizaciones de y para Personas con Discapacidad, así como las propuestas recibidas por los diferentes medios como correo electrónico, número telefónico, número celular y la consulta por medio del código QR.

El total de propuestas recibidas fue de 2 mil 373, donde el 79% de los municipios participaron aportando sus propuestas a través de los diferentes mecanismos implementados para tal fin, considerando que, del total de la población estimada, la participación fue del 20% aproximadamente.



Gráfica 7. Distribución de las encuestas recibidas por municipio.



Fuente: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia con base en el proceso de Consulta a Personas con Discapacidad, 2022.

Las propuestas de la Consulta a Personas con Discapacidad, de acuerdo con los Ejes rectores y vertientes del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 6. Propuestas recibidas por Eje rector y vertiente del PED.

Eje Rector	Vertiente	Propuesta
01 Bienestar para San Luis	Inclusión social e igualdad de género	Contar con maestros de lenguaje de señas.
		Espacios de recreación y deporte para personas con discapacidad.
		Escuelas para niñas y niños con discapacidad.
		Rutas de transporte gratuitas al CREE para personas adultas mayores con discapacidad.
		Ayudas económicas para madres y padres de familia con hijas e hijos con discapacidad.
		Construcción de un CRIT (Centro de Rehabilitación Infantil).
		Apoyos en sillas de ruedas, andaderas y bastones.
		Capacitación al funcionariado público sobre el trato a personas con discapacidad.
		Más señalética para personas con discapacidad visual (Sistema Braille).
		Taller ocupacional para personas con discapacidad.
	Ampliar de cuatro a cuando menos nueve regiones el Estado para que haya más atención de las personas con discapacidad y evitar el recorrido de largas distancias para su atención o rehabilitación.	
	Menos pobreza, más bienestar	Entrega de productos de la canasta básica para personas con discapacidad.
		Salud
Campañas para revisión visual y cirugías de la vista.		
Vale de apoyos para estudios y medicinas para personas con discapacidad.		
02 Seguridad y Justicia para San Luis	Paz y seguridad	Apoyo para aparatos auditivos.
		Endurecimiento de las multas a quienes no respeten los espacios para discapacitados.
03 Economía Sustentable para San Luis	Desarrollo económico sustentable	Empleo a personas con discapacidad.
	Infraestructura y agenda urbana	Servicios básicos gratuitos para personas con discapacidad.
04 Gobierno Responsable para San Luis		Habilitar rampas para personas con discapacidad.
No se obtuvieron propuestas para este Eje rector.		

Fuente: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia con base en el proceso de Consulta a Personas con Discapacidad, 2022.

II. VISIÓN, MISIÓN Y PRINCIPIOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027

Visión

Somos un Estado que oferta oportunidades para todos, que construye alianzas para el desarrollo y el crecimiento económico, a través de la generación de nueva infraestructura, conservación y su mantenimiento con un enfoque de sustentabilidad en las cuatro regiones del Estado. Mantenemos un Servicio Público caracterizado por su honestidad y prácticas de transparencia en la prestación de servicios accesibles y la consideración de gratuidad para estimular el desarrollo y la movilidad social.

Misión

San Luis Potosí es un Estado con gran dinamismo económico, inclusión social y laboral que mejora las condiciones de vida de sus habitantes con base en el respeto a la diversidad de sus sectores y en la protección de las libertades y derechos de cada individuo, además de valorar y respetar el Medio Ambiente.

Principios

El conjunto de principios que guiarán las acciones y el actuar de las estructuras gubernamentales son:

- Honradez y honestidad en el manejo de las finanzas públicas
- Más clase media, menos pobreza
- Estrategia estatal de anticorrupción
- Infraestructura para potenciar la economía
- Estado garante del estado de derecho, la estabilidad y la soberanía
- Más conocimiento, menos desigualdad
- Cero discriminación y bienestar inclusivo
- Seguridad y justicia para todos
- Cultura de paz y ejercicio libre de tus derechos
- Seguridad alimentaria
- Alianzas para la gobernabilidad
- Desarrollo sustentable del campo, agua y medio ambiente
- Más cobertura de calidad en los servicios de salud
- Gratuidad para incentivar el desarrollo

III. EJES RECTORES

Eje 1. Bienestar para San Luis

1.1 Atención a pueblos originarios

Diagnóstico

Aspecto social y legal

Las Comunidades Indígenas como sujetos de Derecho y atención preferencial de las políticas públicas

El Artículo 9° de la Constitución potosina, sus leyes reglamentarias y la legislación secundaria son claras y directas al reconocer a las comunidades indígenas, su calidad como sujetos de Derecho público y como tal su papel como sujetos activos de atención de las Políticas Públicas y sus programas. En las Comunidades Indígenas se deposita el capital social e histórico, desde el cual será confiable y efectivo un cambio democrático.

Efectivamente, una virtud de la legislación potosina en la materia se deriva del hecho de que las nuevas disposiciones legales del 2003 a la fecha se han centrado en el reconocimiento de las prácticas culturales (sociales, económicas y políticas) que son compatibles con el respeto a los Derechos humanos y de la mujer.

Explícitamente se ha reconocido que la Población Indígena se encuentra sujeta a condiciones de pobreza y vulnerabilidad inaceptables, que son el producto de una desigualdad histórica que se ha vuelto estructural; situación que exige ser corregida para ir generando las condiciones propias de un desarrollo con justicia y democracia, así como con la generación de instrumentos que permitan implementar, con certeza y eficacia, las políticas y proyectos destinados a los pueblos y sus comunidades.

En esa dirección es que se ha generado una alianza con las instituciones y centros académicos de alto nivel, para buscar su coadyuvancia en la búsqueda de soluciones. El Colegio de San Luis, con un trabajo en campo que duró un lustro, generó un Padrón de Comunidades Indígenas del Estado, mismo que permitió identificar plenamente a cada comunidad como sujeto de Derecho. Valga referir que se trata del primer Padrón de Comunidades Indígenas del País y con ello se resolvió el principal problema que era determinar quiénes eran los titulares de derechos y obligaciones, y con ello los sujetos de derechos válidos de la Ley Indígena en la Entidad.

Aspectos demográficos

El estado de San Luis Potosí tiene una ubicación geográfica estratégica dentro del territorio nacional, pues al ubicarse en el Centro-Norte de México cuenta con grandes posibilidades de desarrollo a partir de su cercanía con vías de comunicación, con las principales ciudades y con la propia frontera de los Estados Unidos de América.

Esta ubicación geográfica, además de la diversidad de climas y orografía, favorecen la existencia de importantes recursos naturales que han hecho posible la subsistencia humana en este territorio. También es de hacer notar que esas mismas condiciones, además de las características y fenómenos que ocurren en el contexto nacional, han propiciado el florecimiento de centros de población urbana y rural muy bien arraigados, pero también el desplazamiento o el arribo de personas, familias o colectividades, en distintas épocas.

Actualmente, México cuenta con una población Hablante de Lenguas Indígenas (HLI) de 6 millones 913 mil 362 personas, según resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, y el estado de San Luis Potosí ocupa el noveno lugar, con un total de 231 mil 213 personas HLI, lo que representa el 8.6% de la población total de la Entidad, solo por debajo de los estados de Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Oaxaca, Puebla, Veracruz y Yucatán.¹¹

De esta población total, 114 mil 905 son hombres y 116 mil 308 son mujeres, por lo que se mantiene una proporción más o menos estable con respecto al Censo 2010. No obstante, es importante destacar el fenómeno de disminución de la población HLI entre 2010 y 2020, pasó de 256 mil 468 a 231 mil 213, es decir, una diferencia negativa de 25 mil 255 personas.

Esta tendencia a la baja se debe principalmente al fenómeno de la migración, ya que desde el periodo 2000 al 2010, ya se presentaba una disminución en el número de HLI. Por el contrario, la tendencia nacional es creciente en ambos periodos. Asimismo, puede identificarse la misma tendencia ascendente en la mayoría de los estados del País, inclusive en aquellos con Población Indígena atraída de otras regiones, como el caso de Nuevo León, lugar de destino de la mayoría de la población que emigra de la región de las Huastecas.

Perfil etnolingüístico y de autoadscripción por región indígena de San Luis Potosí

El universo de lenguas indígenas en el Estado es muy extenso; sin embargo, se identifican diez grupos etnolingüísticos predominantes, que cuentan con 100 hablantes o más. Por orden de número de hablantes, se ubica el Náhuatl con 121 mil 079 (52.3%), Téenek o Huasteco con 95 mil 259 (41.2%), mientras que el Xi'oi/Xi'iuy o Pame cuenta con 11 mil 579 hablantes, es decir el (5.0%), respecto al total Estatal. Los otros idiomas indígenas con una cantidad de hablantes que va de los 100 a los 386, en orden descendente son el Otomí, Mixe, Mazahua, Mixteco, Zapoteco, Tarasco o Purépecha y Maya.

La distribución de las Lenguas Indígenas en el Estado es compleja, pues debido a la historia y a la dinámica de sus regiones, las fronteras o límites de una región cultural no necesariamente son los límites lingüísticos de la misma. La población hablante de la lengua náhuatl se encuentra mayoritariamente en la región Nahua al sureste de la Entidad, pero hay una cantidad importante de hablantes de este idioma en municipios mayoritariamente hablantes de Téenek (Huehuetlán, Tancanhuitz y Tampamolón Corona), mientras que el resto de los hablantes de ese idioma se localiza en casi todos los municipios de San Luis Potosí.

En cuanto a la autoadscripción, el Censo de Población y Vivienda, 2020 del INEGI, arroja un total de 545 mil 491 personas que se autoidentifican como de origen indígena, es decir el 20.3% de la población total. Esto significa que uno de cada cinco potosinos tiene este origen, y bajo esa condición, también debería ser equivalente toda consideración y acción gubernamental. La distribución

¹¹ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020, Recuperado en fecha del 25 de febrero del 2022 en: <https://www.inegi.org.mx/temas/lengua/#Tabulados>

de la población por autoadscripción para cada región del Estado corresponde con la distribución por HLI, aunque por lo regular representa casi el doble, es decir, la población HLI en el Estado es sólo la mitad de la que se reconoce como de origen indígena.

Densidad de Población Indígena en los municipios y regiones del Estado

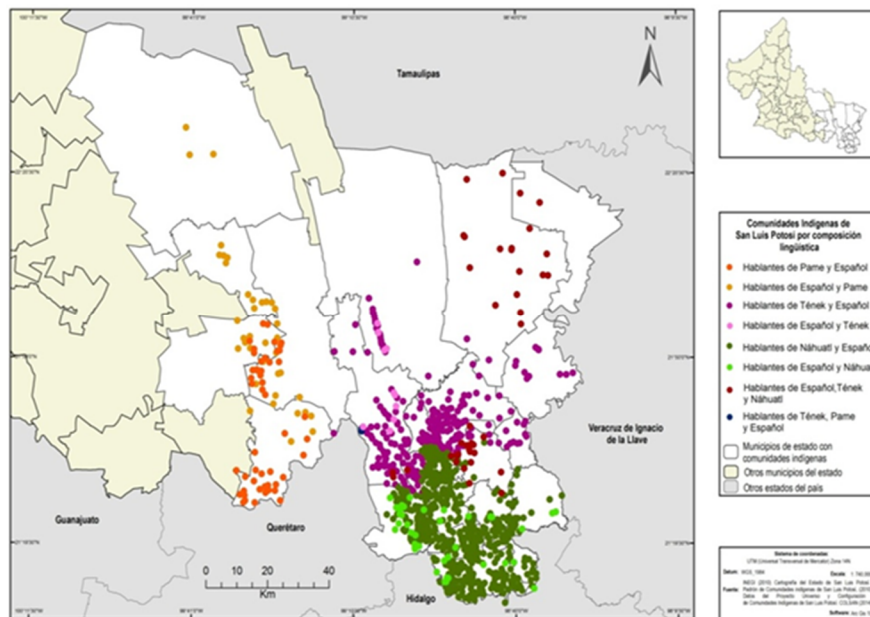
El territorio potosino se divide políticamente en 58 municipios y geográficamente en cuatro regiones: Altiplano, Centro, Media y Huasteca. En cada región de la Entidad ocurren fenómenos sociales, climatológicos y culturales muy distintos, además de que los procesos históricos también han dejado una huella muy particular en cada una de estas zonas, por lo que es pertinente abordar el análisis de estas condiciones de manera diferenciada.

También, la densidad y diversidad lingüística y cultural de San Luis Potosí se puede identificar mejor al regionalizar el territorio, pues es notable la concentración de la Población Indígena en los municipios que históricamente han tenido esta presencia. La zona oriente de la Entidad, que abarca las regiones Media y Huasteca, comprendida por 23 municipios, muestra la predominancia de los pueblos Xi'iuy o Pame, Tének o Huasteco y Nahuatl; mientras que, en la región Centro, la capital del Estado concentra una población indígena urbana en crecimiento.

El Altiplano es una región con características muy distintas y diversas, pues se caracteriza por una Población Indígena baja, pero con una presencia regular de peregrinos del pueblo Wixárika en tránsito por lo que ellos denominan su territorio cosmogónico. Ese territorio abarca porciones de los municipios de Villa de Ramos, Salinas, Santo Domingo, Charcas y Catorce, pero según el Estado y la comunidad de origen de éstos, suelen extender ese territorio a ciertas áreas de los municipios de Moctezuma, Vanegas, Matehuala y Villa de la Paz.

Esta distribución geográfica de las poblaciones indígenas en la Entidad puede identificarse en el siguiente mapa, que incluye a los municipios con baja presencia indígena ubicados sobre todo en las regiones Huasteca y Media.

Mapa 1. Distribución geográfica de las poblaciones indígenas en el estado de San Luis Potosí.



Fuente: Agustín Ávila Méndez, 2015. Proyecto: Configuración Indígena; El Colegio de San Luis A.C.

En el mismo anexo puede identificarse, además, la población que se autoadscribe como indígena a nivel estatal y municipal, dato que resalta de manera importante, ya que el 20.3% de las y los potosinos se autoidentifica como de origen indígena, esto es 545 mil 491 personas, destacando los municipios con mayor número de HLI también como los de mayor proporción y densidad de personas que se autoadscriben con este origen.

Esta población se encuentra asentada en casi todo el territorio del Estado, aunque predomina en las regiones indígenas rurales tradicionales. De igual forma, el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas (INDEPI) cuenta con 419 comunidades indígenas registradas como sujetos de derecho público¹² dentro del Padrón de Comunidades Indígenas del

¹² Nota: Incluye las comunidades indígenas registradas y/o publicadas en el Padrón de Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí y su Actualización, ediciones 2010 y 2015, respectivamente. Así como, aquellas comunidades que han sido registradas en el "Libro de Gobierno" de forma posterior al año 2015.

estado de San Luis Potosí, que corresponde con las estructuras agrarias y de asentamientos de poblaciones estructuradas y organizadas de acuerdo con sus sistemas normativos.

También es posible identificar a la población que se considera como afrodescendiente, que en el Estado llega a 55 mil 337 personas. A pesar de que es una población minoritaria, es muy importante hacerla visible e iniciar estrategias de atención, ya que ello correspondería con las recientes reformas normativas federales en materia de Derechos de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes.

Denominaciones de los Pueblos y Lenguas Indígenas

Según la fuente oficial de consulta sobre nombres de Pueblos Indígenas y Lenguas Indígenas pueden encontrarse diferencias.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí establece al respecto en su Artículo 9º: *“El Estado de San Luis Potosí tiene una composición pluriétnica, pluricultural y multilingüística sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. Reconoce la existencia histórica y vigente en su territorio de los pueblos Nahuas, Téenek o Huastecos, y Xi’oi o Pames, así como la presencia regular de los Wirrarika o Huicholes.”*

En el caso de la fuente estadística sobre los idiomas indígenas, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), refiere la siguiente denominación: Pame, Náhuatl, Huasteco y Huichol.

Para el caso de la clasificación de los idiomas indígenas en México y su uso recomendado, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), clasifica estas lenguas con base en las 11 familias lingüísticas existentes y recomienda el nombre en español de los idiomas indígenas para la población hispanohablante con el fin de facilitar la pronunciación de esa denominación. También aclara las diferencias o variantes regionales de las autodenominaciones (la forma o término que es utilizado por los propios hablantes de esas lenguas para auto nombrarse). Para el caso de San Luis Potosí, se establece la siguiente clasificación¹³:

Tabla 7. Clasificación de los idiomas indígenas en San Luis Potosí.

Nombre en español	Auto denominación	Familia Lingüística
Huasteco	Téenek / Tenek del occidente	Maya
Pame	Xi'tuy del norte (Ciudad del Maíz, Cárdenas)	Oto mangué
	Xi'oi del centro (Tamasopo, Santa Catarina, Rayón, Alaquines)	
Náhuatl	Náhuatl, Mexicano o Mexicatl de la Huasteca Potosina	Yuto nahua
Huichol	Wixárika	Uto nahua

Fuente: Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI). Catálogo de las lenguas indígenas nacionales: Variantes lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas. Diario Oficial de la Federación, enero 2008.

Planeación Estratégica

Objetivo 1. Formular políticas públicas desde las propuestas de los sujetos de Derecho legalmente reconocidos, que sean viables y tengan como su eje articulador, a las formas de participación, organización y toma de decisiones, propias de las Comunidades Indígenas.

Estrategia 1.1 Iniciar la operación, seguimiento y evaluación del Sistema Estatal para el Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas (en adelante Sistema Estatal).

Líneas de acción:

- Impulsar la participación, organización y buen funcionamiento interinstitucional y comunitario para poner en funcionamiento al Sistema Estatal.

¹³ Catálogo de las lenguas indígenas nacionales: Variantes lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas. Diario Oficial de la Federación, 14 de enero del 2008. Recuperado en fecha febrero 25 de 2022 de: https://www.inali.gob.mx/pdf/CLIN_completo.pdf

- Coordinar la elaboración del Plan de Trabajo del Sistema Estatal en el que se determinen los objetivos, acciones en el corto, mediano y largo plazo.
- Dar a conocer el reglamento del Sistema Estatal a los Pueblos y Comunidades Indígenas, y organizar las primeras acciones conjuntas.
- Revisión y evaluación continua del cumplimiento de las acciones del Sistema Estatal a los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Estrategia 1.2. Impulsar la concurrencia institucional, para coadyuvar con los tres poderes en la asignación y administración directa de partidas presupuestales a los Pueblos y Comunidades Indígenas, cuyo ejercicio se suceda en el marco de la formulación de programas de desarrollo comunitario que sean viables y graduales.

Líneas de acción:

- Contribuir a la generación de metodologías que permitan formular: Planes de desarrollo comunitario, reglas de operación, formulación de reglamentos internos, implementar sistemas de asignación rotativos y equitativos, generar un programa piloto para la asignación de recurso público y aplicación directa a las Comunidades Indígenas elegibles.
- Establecer los criterios y bases para determinar tanto los requisitos que debe cumplir una comunidad para ser elegible a la asignación directa de recursos, como la viabilidad de sus proyectos.
- Asesorar a los Pueblos y Comunidades Indígenas para la elaboración de planes comunitarios de desarrollo, a través del INDEPI y de la Dirección General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.
- Generar acciones para fortalecer los reglamentos internos comunitarios, en concordancia con sus sistemas normativos.
- Establecer un programa permanente de capacitación administrativa, fiscal y financiera para las autoridades comunitarias.

Estrategia 1.3 Impulsar los procesos de consulta indígena para la formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos que las dependencias y entidades de la administración pública estatal, federal y municipales desarrollen en la materia.

Líneas de acción:

- Realizar, conforme a la normativa en la materia, los procesos de consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Asesorar en materia de consulta a las instancias estatales, federales o municipales.
- Contribuir a la participación y representación de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Consejo Consultivo Indígena del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas (INDEPI) y facilitar su operación.
- Realizar investigaciones sobre los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Impulsar a través del Sistema Estatal para el Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas, y del Consejo Consultivo del INDEPI los procesos de seguimiento y evaluación de los planes, programas y acciones que se diseñen y ejecuten como política pública en materia indígena.

Objetivo 2: Impulsar con los Pueblos y Comunidades Indígenas el respeto, protección y garantía de sus derechos individuales y colectivos a través de programas y proyectos públicos.

Estrategia 2.1 Fortalecer los sistemas de seguridad pública y de protección civil, adecuada y oportuna, en colaboración con los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Líneas de acción:

- Promover el fortalecimiento de la policía comunitaria y guardias rurales de las Comunidades Indígenas a través de la gestión de herramientas de trabajo, capacitación (derechos humanos, competencias, legislación, entre otros) y coordinación de acciones con las instancias que conforman los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública.
- Impulsar acciones estratégicas de protección y vigilancia del territorio cultural en el Estado del pueblo Wixárika en coordinación con éste, privilegiando las zonas de peregrinación y ritual.

- Coadyuvar en la capacitación en temas de desastres naturales a la población y grupos o comités comunitarios que se designen para el tema de protección civil.
- Gestionar las herramientas necesarias para que los Pueblos y Comunidades Indígenas lleven a cabo las labores de protección civil.
- Contribuir a la creación de un fondo de apoyo para desastres y contingencias especial para Comunidades Indígenas.

Estrategia 2.2 Orientar las políticas de desarrollo social para resarcir las carencias sociales y fortalecer el bienestar económico sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Líneas de acción:

- Impulsar proyectos productivos y capacitación para el fortalecimiento de las capacidades y la economía indígena, con perspectiva de género.
- Promover la consolidación de un programa alimentario.
- Gestionar el apoyo a los sistemas agrícolas tradicionales y los cultivos básicos, con énfasis en el apoyo a mujeres.
- Promover y coadyuvar a generar proyectos de comercio justo y una red de comercialización de los productos y servicios ofertados por la población indígena, para beneficio de los productores organizados.
- Impulsar con las instancias competentes, esquemas de acceso a créditos y consolidar empresas de la población indígena.
- Coadyuvar a los procesos de certificación e identidad comercial de cadenas de valor indígena.
- Coadyuvar en el acceso y realizar amplia difusión de apoyos y programas de los tres órdenes de gobierno.
- Favorecer y consolidar los proyectos de turismo indígena propios de las comunidades, bajo esquemas de turismo social que garanticen mayor beneficio para la población indígena y que den acceso a mujeres y jóvenes.
- Impulsar iniciativas a favor del desarrollo sostenible.
- Impulsar acciones para proteger las reservas ecológicas y ampliar los decretos de áreas naturales.
- Vigilar la existencia de los planes de manejo de las áreas naturales e impulsar a su cumplimiento.
- Coadyuvar en la elaboración de un programa integral de sanidad y rescate hídrico que contribuya a limpiar y rescatar los caudales de los ríos con impacto sobre los Pueblos Indígenas.
- Buscar la articulación comunidad-academia-gobierno para diseñar programas de gestión comunitaria del agua, que incluyan acciones de cuidado, limpieza y regeneración de mantos acuíferos y métodos de captación pluvial, entre otros.
- Impulsar estrategias colaborativas y de autogestión para el cuidado, protección y regeneración del medio ambiente de los territorios indígenas.
- Impulsar la consolidación de un corredor artesanal en las regiones Huasteca y Media.
- Impulsar la consulta indígena y establecer acciones conjuntas con las comunidades, sobre el corredor turístico Tamazunchale-Valles-Tamasopo.

Estrategia 2.3 Realizar obras de infraestructura estratégicas, primarias y urgentes en las Comunidades Indígenas, considerando las características geográficas y culturales de la zona.

Líneas de acción:

- Gestionar la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en Comunidades Indígenas para la integración territorial y comunicaciones.

- Coadyuvar en la consolidación de un programa de vivienda digna.
- Promover a través de convenios con las instituciones correspondientes la dotación y mejora de infraestructura social básica en las Comunidades Indígenas (agua potable, saneamiento, drenaje y alcantarillado; sistemas de electrificación, infraestructura comunitaria, educativa, de salud, de comunicaciones y vivienda).
- Generar e impulsar proyectos locales y comunitarios que permitan la retención y almacenamiento de agua, como elemento indispensable para la cotidiana prevención de la salud.

Estrategia 2.4 Coadyuvar en el fortalecimiento cultural de los Pueblos Indígenas y generar acciones de promoción y respeto a su cultura.

Líneas de acción:

- Fomentar el uso y respeto de las lenguas maternas de los Pueblos Indígenas.
- Contribuir en la generación de proyectos de conservación, revitalización y salvaguarda del patrimonio tangible e intangible de los Pueblos Indígenas en conjunto con ellos.
- Promover la cultura, tradiciones y costumbres de los Pueblos Indígenas a través de campañas y eventos de difusión.

Estrategia 2.5 Implementar acciones para la efectiva transversalización del enfoque intercultural en la educación formal y la participación e incidencia comunitaria.

Líneas de acción:

- Contribuir en la garantía del acceso a la educación bilingüe y con pertinencia cultural a los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Consolidar con las instancias educativas un sistema educativo indígena, bilingüe e intercultural.
- Impulsar un proyecto para la dotación de internet a los centros educativos.
- Coadyuvar a generar mecanismos de participación e inclusión comunitaria en los procesos educativos.
- Fomentar ante las instancias correspondientes competencias deportivas y detección de talentos.

Estrategia 2.6 Impulsar acciones específicas para grupos y/o sectores de la población indígena para generar condiciones de inclusión e igualdad.

Líneas de acción:

- Coadyuvar en la elaboración de proyectos productivos y culturales para jóvenes indígenas.
- Contribuir a generar oportunidades de estudio y formación adecuados para las y los jóvenes de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Impulsar proyectos de apoyo económico y alimentario para las personas adultas mayores.
- Promover los derechos de los niños, niñas, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y adultas mayores pertenecientes a Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Fomentar la inclusión laboral de jóvenes, mujeres y personas con discapacidad pertenecientes a Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Contribuir a la consolidación de un programa de becas para jóvenes indígenas.

Estrategia 2.7 Coadyuvar a generar acciones estratégicas desde cada área, entidad o dependencia gubernamental con enfoque de interculturalidad y de derechos humanos, para la atención de los Pueblos Indígenas.

Líneas de acción:

- Dar seguimiento y actualizar el Padrón de Comunidades Indígenas del estado de San Luis Potosí.
- Apoyar en la generación de proyectos con enfoque intercultural y de respeto de los derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el área de salud.
- Contribuir a la integración de traductores intérpretes en las áreas más vitales de requerimiento como salud y justicia.
- Reconocer, difundir, promocionar y apoyar a la medicina tradicional o indígena, como a sus actores: médicos (as) tradicionales, parteras (os).
- Impulsar la incorporación de profesionistas de los Pueblos y Comunidades Indígenas con el perfil adecuado dentro de espacios públicos de manera representativa.
- Promover el respeto de los derechos sexuales y reproductivos de las personas pertenecientes a Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Incidir para que sea aplicada la normativa y sanciones existentes para los casos en que personal del funcionariado público realicen actos de violencia, discriminación o vulneración de derechos humanos y de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Apoyar a generar protocolos de atención a Pueblos y Comunidades Indígenas en las diferentes instancias gubernamentales y generar sistemas de vigilancia para la no violencia y no discriminación.
- Impulsar el fortalecimiento de las unidades especializadas de atención a Pueblos y Comunidades Indígenas en los municipios.
- Generar protocolos de atención, protección y acompañamiento para migrantes y jornaleros indígenas agrícolas.
- Generar sinergias con gobiernos de los estados a donde migran las personas de los Pueblos y Comunidades Indígenas para que tengan una mejor atención y seguimiento.
- Elaborar un programa de difusión sobre la legislación en materia de derechos y cultura indígena dirigido a la población indígena y al funcionariado público de los niveles de orden municipal, estatal y federal.

Estrategia 2.8 Generar acciones para mejorar la comunicación, conectividad y cercanía con los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Líneas de acción:

- Garantizar el acceso a internet y uso de tecnologías en las Comunidades Indígenas, comenzando con los puntos estratégicos más alejados e incomunicados.
- Apoyar y fortalecer en la operación de las radios comunitarias.
- Crear esquemas de financiamiento a medios de comunicación comunitarios e indígenas.
- Apoyar a empresas comunitarias que ofrezcan servicios de voz y datos.
- Colaborar estrechamente con las Emisoras del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas (SRCI) del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI) y su vinculación con Pueblos y Comunidades.

Objetivo 3 Generar condiciones de acceso efectivo a los Pueblos y Comunidades Indígenas a los servicios públicos, de salud y de justicia.

Estrategia 3.1 Coadyuvar al acceso a la salud de manera efectiva, con calidad y de forma culturalmente adecuada, para todas las personas indígenas que habitan o transitan en San Luis Potosí.

Líneas de acción:

- Contribuir en la dotación de cuadros completos de medicamentos a hospitales, centros y casas de salud a las que acceden los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Coordinar con los ayuntamientos proyectos para dotar de ambulancias que funcionen en puntos estratégicos con mayor demanda y necesidad.
- Promover el incremento de las brigadas de salud.
- Generar proyectos con los distintos órdenes de gobierno para equipar y mejorar la infraestructura de hospitales, centros y casas de salud que así lo requieran.
- Generar acciones de colaboración con Pueblos y Comunidades Indígenas para la mejora del Sistema de Salud.
- Coadyuvar en la creación de un centro de formación, investigación y atención de medicina tradicional y partería.
- Impulsar la incorporación de traductores intérpretes en los espacios de atención a la salud.
- Establecer protocolos de atención médica para la población Wixárika en todo momento, privilegiando cuando se encuentren en el Estado por motivos de sus prácticas rituales y sagradas, y a toda la población indígena en general.

Estrategia 3.2 Coadyuvar en la generación de condiciones de igualdad para el desarrollo económico de las mujeres indígenas en lo individual, familiar y comunitario.

Líneas de acción:

- Coadyuvar a que las instancias competentes impartan talleres-capacitaciones gratuitos y en sus lenguas, en temáticas como habilidades, oficios y negocios.
- Impulsar el establecimiento de proyectos productivos y fondo bancario-préstamo-crédito para las mujeres de forma individual o grupal.
- Promocionar el acceso a salarios dignos y equitativos tanto con respecto a la población en general como entre hombres y mujeres.
- Generar estrategias para apoyar la inserción laboral de las mujeres indígenas con trato digno y salario justo.
- Promover los derechos comunitarios y políticos de las mujeres indígenas.
- Promover y fortalecer procesos de impartición de justicia con perspectiva de género y de Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Contribuir en la integración de personal especializado en temas de género provenientes de los diferentes Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado en instituciones públicas que atienda a mujeres indígenas.
- Vigilar el acceso de las mujeres a la justicia y la protección en casos de violencia.

Estrategia 3.3 Fortalecer los sistemas de procuración de justicia para buscar el acceso efectivo y culturalmente adecuado de la población indígena, así como el respeto a su jurisdicción.

Líneas de acción:

- Capacitar y actualizar de forma culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades, dependencias, municipios e instituciones sobre legislación y derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Vigilar la adecuada atención de las instituciones que atienden la procuración de justicia.
- Buscar formas de acercar el servicio de procuración de justicia de las diversas instancias a puntos estratégicos cercanos a las Comunidades Indígenas.
- Fomentar el respeto a los sistemas normativos comunitarios.

- Incidir en la impartición de justicia con perspectiva de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y de género.
- Proporcionar asesoría legal a Pueblos y Comunidades Indígenas, autoridades municipales y estatales en materia de pueblos indígenas.

1.2 Menos pobreza, más bienestar

Diagnóstico

En el territorio de San Luis Potosí se ubican 6 mil 554 localidades, de las cuales 6 mil 490 son rurales con población menor o igual a 2 mil 500 habitantes y 64 son urbanas con una población mayor a este rango. Ciudad Valles, Soledad de Graciano Sánchez y San Luis Potosí son los municipios con mayor población y superan los 100 mil habitantes¹⁴.

Para el 2022, el Estado tiene delimitadas 35 Zonas de Atención Prioritarias (ZAPs) rurales y 1 mil 215 urbanas, que se caracterizan por sus altos niveles de pobreza y marginación que limitan el ejercicio de los Derechos para el desarrollo social¹⁵.

El compromiso de esta Administración se fundamenta en una política social y en la propuesta de estrategias para disminuir la pobreza de las y los habitantes de San Luis Potosí. Se requiere articular acciones de los tres ámbitos de gobierno y de la sociedad civil en la búsqueda de la superación de las carencias sociales básicas y la elevación del nivel de vida, conforme a los criterios del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Buscar nuevas formas de atender el cumplimiento de los Derechos sociales es la propuesta para lograr el bienestar de sectores de población que requieren acciones específicas: respeto a sus diferencias, orígenes, cultura, condición física, edades y vulnerabilidad. Este es un gobierno incluyente.

Hombres y mujeres del Estado han sido convocados y escuchados. Este Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 contiene su voz y su compromiso, es el resultado de una planificación democrática. El nuevo Gobierno del Estado asume su compromiso y ofrece respuestas y soluciones claras, eficientes y eficaces.

Menos pobreza, más bienestar

La atención de la población en pobreza es uno de los principales retos que enfrenta el Gobierno, debido a que en ella se integran diferentes dimensiones que relacionan nivel de ingresos, cultura, educación, salud, alimentación, vivienda, entre otros.

El CONEVAL es el órgano oficial, en el País, que define las carencias sociales que determinan la situación de pobreza de la población, conforme a una medición multidimensional.

Tabla 8. Carencias sociales en situación de pobreza de la población.

Carencia Social	Nacional	Estatal		
	Personas %	Personas %		
	2020**	2015*	2018**	2020**
Rezago educativo	19.2	17.8	19.7	19.2
Carencia por acceso a los servicios de salud	28.2	9.8	9.0	19.8
Carencia por acceso a la seguridad social	52.0	56.2	52.6	51.6
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	9.3	14.1	8.6	9.3
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	17.9	29.9	26.4	25.0
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	22.5	16.9	17.8	18.7

Fuente: Mediciones multidimensionales realizadas por CONEVAL.

¹⁴ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Cuadro10.

¹⁵ Diario Oficial de la Federación. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022.

A partir de la clasificación de las carencias, el CONEVAL agrupa la pobreza extrema y la pobreza moderada:

- Población en pobreza extrema: Con tres o más carencias sociales y su nivel de ingreso mensual es insuficiente para comprar la canasta básica.
- Población en pobreza moderada: Con al menos una carencia social y su nivel de ingreso mensual es suficiente para la canasta alimentaria, pero insuficiente para la canasta no alimentaria.

Tabla 9. Pobreza multidimensional en el estado de San Luis Potosí, 2018-2020.

Vulnerable por carencias	710,848	No pobre y no vulnerable	662,557
Pobreza moderada	963,352	Vulnerable por ingresos	245,931
Pobreza extrema	250,605		

Fuente: CONEVAL. Anexo estadístico entidades 2018-2020.

Tabla 10. Población en pobreza, vulnerable y no pobre nacional y en el Estado, 2018-2020.

	Pobreza Extrema	Pobreza Moderada	Vulnerable por carencias	Vulnerables por ingreso	No pobre y no vulnerable
En el País	8.5%	35.4%	23.7%	8.9%	23.5%
En la Entidad	8.8%	34.0%	25.1%	8.7%	23.4%

Fuente: CONEVAL. Anexo estadístico entidades 2018-2020

Indicadores de carencias sociales, 2020

San Luis Potosí mantiene un grado de rezago social Alto y ocupa el octavo lugar en el entorno nacional.

Gráfica 8. Indicadores de rezago social en San Luis Potosí, 2018-2020.



Fuente: CONEVAL. Anexo estadístico entidades 2018 – 2020.

Fin de la pobreza

La pobreza en el Estado para el año 2018, de acuerdo con la información del CONEVAL, fue de 42.1% y para el año 2020 aumentó a 42.8%. La pobreza extrema en 2018 fue de 6.7% y en el 2020 de 8.8%, que equivale a 251 mil personas que viven en esta condición.

La medición del espacio del bienestar económico se define a través de la línea de pobreza extrema por ingresos equivalente al valor de la canasta alimentaria, misma que para el mes de octubre de 2021 fue de 1 mil 301.63 pesos para la rural y 1 mil 798.13 pesos para la urbana, por persona al mes.

La pobreza laboral por ingresos afecta al 40.7% de la población ocupada del País y se concentra con mayor intensidad en San Luis Potosí y en los estados ubicados en el sur del País; en el Estado, la pobreza laboral en el tercer trimestre del 2020 fue de 48.8% y para el tercer trimestre del 2021 se ubicó en 43.6%, lo cual significa una importante disminución del 5.2%.

Programas sociales

En la Entidad, los programas sociales tienen como objetivo principal atender necesidades básicas de la población que vive en condiciones y zonas con niveles de marginación Altos y Muy Altos, con la finalidad de contribuir a abatir rezagos sobre todo en materia de servicios básicos como son: alimentación, drenaje y alcantarillado, vivienda, entre otros; mejorando así su nivel de vida y desarrollo pleno de las y los potosinos.

Hambre cero (Alimentación)

Conforme a la última medición de la carencia social, el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, de inseguridad alimentaria moderada y severa, que emitió el CONEVAL, el estado de San Luis Potosí presentó un 18.7% para el año 2020 con un retroceso del 0.9% en relación con el año 2018, donde obtuvo el 17.8%.

Atender la alimentación nutritiva, es avanzar en el desarrollo social y es un compromiso de gobierno y sociedad. Por ello, las estrategias deberán focalizar acciones en los tres órdenes de gobierno con la participación de la población para superar la carencia social en materia de alimentación.

Salud y bienestar

En salud, brindar a las y los potosinos la oportunidad de acceso a los Servicios de Salud e impulsar de manera interinstitucional la generación de oportunidades de empleo formal que garantice el acceso a la atención de la salud en instituciones estatales y federales.

Tabla 11. Porcentaje de población por condición de afiliación a los Servicios de Salud en el Estado.

Población Total 2020	Condiciones de afiliación a servicios de salud 2020 (%)								No afiliado	No especificado
	Total	IMSS	ISSSTE e ISSSTE estatal	Seguro Popular o Instituto de Salud para el Bienestar	IMSS Bienestar	PEMEX Defensa o Marina	Seguro privado	Otra		
2,822,255	82.5%	48.0%	7.3%	41.3%	1.9%	0.4%	2.8%	0.5%	17.4%	0.2%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Educación de calidad

La educación es determinante para desarrollar y potenciar las habilidades de las personas y es un factor de integración social, económica y cultural. Entre los retos del rezago educativo es imperante trabajar en todos los niveles de educación, especialmente en básica y media superior, para mejorar los indicadores educativos como absorción, reprobación y eficiencia terminal.

Calidad y espacio de la vivienda

De acuerdo con el CONEVAL en el estado de San Luis Potosí, para el 2018 se encontraban el 8.6% de personas con carencia por calidad y espacios en la vivienda y para el 2020 el 9.3%; como se puede observar se incrementó este indicador que considera índice de hacinamiento, piso de tierra, muros y techos.

El total de viviendas particulares habitadas, estimadas por INEGI en el Censo 2020, es de 767 mil 545 viviendas ocupadas. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Vivienda (ENVI) 2020, "las características básicas de la vivienda aportan información para estimar la calidad de la construcción de las viviendas, sobre los espacios disponibles y los tipos de servicios con los que se cuenta". Algunas de las características de material en paredes que se pueden mencionar de las viviendas del Estado son: 88.5% de las

viviendas particulares habitadas cuentan tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto; el 80.7% tiene material en techo de losa de concreto o viguetas con bovedilla.

Servicios básicos en la vivienda

Entre 2018 y 2020, el porcentaje de la población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda a nivel nacional mostró una disminución al pasar de 19.6% a 17.9%; esta misma tendencia se vio reflejada en el estado de San Luis Potosí, el cual pasó de 26.4% en 2018 a 25% en 2020. Aunque el indicador tuvo una disminución, aun así el Estado se mantiene por arriba del nacional¹⁶.

Planeación Estratégica

Objetivo 1. Contribuir a la disminución de la pobreza en todas sus manifestaciones, a través de la promoción de infraestructura básica en los 58 municipios.

Estrategia 1.1 Aplicar la nueva política de Menos pobreza y más bienestar, basada en una coordinación efectiva entre dependencias que incorporen programas de Desarrollo Social que consideren el uso de productos sustentables.

Línea de acción:

- Elaborar programas sociales específicos orientados a las carencias sociales que contribuyan a la disminución de la pobreza.

Estrategia 1.2 Coordinar un esquema orientado a la superación de las condiciones de vida de la población en pobreza y pobreza extrema.

Línea de acción:

- Llevar a cabo convenios de concurrencia de recursos entre los diferentes ámbitos de gobierno.

Estrategia 1.3 Coordinar y realizar obras y acciones para reducir la pobreza y los indicadores de carencias sociales, rezago social y marginación en el Estado, con base en el trabajo coordinado de los tres sectores de gobierno y la sociedad civil.

Línea de acción:

- Realizar obras y acciones de infraestructura carretera, urbanización, agua y saneamiento, vivienda y electrificación en zonas marginadas.

Objetivo 2. Garantizar la cobertura de los programas sociales con apego a la equidad, igualdad y justicia social, con prioridad a las comunidades más marginadas del Estado.

Estrategia 2.1 Promover la colaboración y participación con dependencias y sociedad civil orientada a programas de apoyo para adultos mayores, madres solteras jefas de familia y personas con discapacidad.

Línea de acción:

- Llevar a cabo la firma de convenios de colaboración con dependencias para impulsar programas de participación social.

Estrategia 2.2 Impulsar programas para adultos mayores y madres solteras jefas de familia y personas con discapacidad, a través de un apoyo en efectivo.

Línea de acción:

- Otorgar apoyos económicos a adultos mayores, personas con discapacidad y madres solteras jefas de familia.

¹⁶ CONEVAL. Medición multidimensional de la pobreza. Indicadores de carencia social, según Entidad federativa, 2018 – 2020. Cuadro 5.

Objetivo 3. Impulsar la alimentación nutritiva y de calidad para las y los potosinos en pobreza moderada y extrema.

Estrategia 3.1 Impulsar el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad a través de apoyos alimentarios por parte de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.

Líneas de acción:

- Generar convenio de colaboración con el Sistema Estatal DIF para la planeación y operación de programas de becas alimentarias a la población sujeta de asistencia social.
- Impulsar acciones de orientación y educación alimentaria a la población en situación de pobreza, en coordinación con el Sector Salud.
- Ampliar la cobertura de los programas alimentarios en las zonas de atención prioritaria.
- Impulsar proyectos en materia de autosuficiencia alimentaria en las áreas rurales y urbanas con huertos familiares y granjas avícolas y porcícolas.

Objetivo 4. Promover el acceso efectivo a los Servicios de Salud, con la participación de los municipios y el Sistema Nacional de Salud.

Estrategia 4.1 Coordinar reuniones de concurrencia de participación entre la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, los Servicios de Salud de San Luis Potosí y los ayuntamientos de los 58 municipios.

Líneas de acción:

- Promover el acceso a los Servicios de Salud de la población en carencia.
- Realizar un Plan de Infraestructura Médica para identificar necesidades de espacios de atención en coordinación con el Gobierno Federal, Estatal y Municipal.
- Mejorar los accesos viales a las comunidades que permitan hacer llegar los Servicios de Salud.

Objetivo 5. Coadyuvar en la disminución del rezago educativo de las y los habitantes del Estado en zonas marginadas, en coordinación con instituciones educativas, mediante el fortalecimiento de programas de enseñanza que respeten y conserven la Identidad Cultural.

Estrategia 5.1 Contribuir a la disminución del rezago educativo, la deserción estudiantil y niveles de analfabetismo en zonas de Alta y Muy Alta Marginación y en donde habitan los pueblos y comunidades indígenas.

Líneas de acción:

- Mejorar los espacios educativos en localidades dispersas y zonas urbanas en crecimiento.
- Incrementar y mejorar la infraestructura para la conectividad con los Pueblos Originarios.
- Promover campañas de alfabetización con Perspectiva de Género a través de los Comités de Desarrollo.
- Promover programas especiales para la alfabetización de adultos mayores.
- Coordinar acciones que contribuyan a disminuir la deserción escolar en zonas marginadas.
- Impulsar acciones que ayuden a mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo.
- Promover acciones que aumenten la continuidad de estudios entre un nivel y otro.

Objetivo 6. Promover mejores espacios y servicios en las viviendas para mejorar la calidad de vida de las familias en situación de carencia en las zonas marginadas.

Estrategia 6.1 Contribuir a reducir el nivel de hacinamiento en las viviendas.